



ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

002855

DECRETO N°

CHILLAN VIEJO, 30/05/2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroge.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 30/05/2013, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

DECRETO:

1.- **ACOGESE** las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
13858821-1	CORDERO MOYA YOHANA ELIZABETH	30/05/2013	03/06/2013	5	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
11808295-8	GUAJARDO JARA ROSA ELENA	29/05/2013	08/06/2013	11	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
15878469-6	JIMENEZ DUEÑAS MARCO ANTONIO	30/05/2013	31/05/2013	2	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ALHENA HERRERA MASSERA
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
(S)

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal